Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA40/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

O R D E N D E L D Í A

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 39/2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017.

Ac. 841/2017. Aprobar el acta 39/2017 de la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 24 de Madrid en el procedimiento ordinario 463/2016. Demandante: Círculo Publicidad Exterior S.L.

Ac. 842/2017. Con fecha 19 de octubre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

"F A L L O

Con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado nº 463 de 2016, interpuesto por Circulo De Publicidad Exterior S.L, representado por la procuradora doña (*) y dirigido por el letrado don (*) contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Las Rozas, de 9 de septiembre de 2016, que confirma el Acuerdo de 27 de mayo de 2016 por la que se ordena la eliminación o desmantelamiento del monoposte instalado en la parcela sita en la ctra. de la Coruña núm. 1, km 18,00 UE III, que fue ejecutado careciendo de la preceptiva licencia municipal – expte núm. 74/2016 - DU -, debo acordar y acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la actuación de la administración demandada es conforme a derecho en las cuestiones objeto de controversia en este procedimiento.

SEGUNDO.- Con expresa imposición de costas a la parte recurrente si bien con la precisión que se contiene en el fundamento de derecho quinto".

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 24 Madrid, en el procedimiento abreviado 243/2017. Demandante: D. (*) y D.ª (*).

Ac. 843/2017. Con fecha 19 de octubre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

"F A L L O

Con estimación del presente recurso 243 de 2017 interpuesto por doña (*)y don (*), representado por el procurador don (*) y dirigido por el letrado don (*), contra la resolución de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, del Ayuntamiento de las Rozas, de 27 de febrero de 2017, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 6.672,41 euros puesto de manifiesto con ocasión de la enajenación de la vivienda sita en las rozas, calle Tulipán nº 2, portal nº 1, bloque 1, 1º a, debo acordar y acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la actuación administrativa recurrida es disconforme a derecho, por lo que debemos anularlo y lo anulamos, debiendo procederse al ingreso de la cantidad liquidada y abonada, más los intereses legales.

SEGUNDO.- Sin expresa imposición de costas".

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos contenidos en el fallo de la misma.

2º.- Ingresar en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 24 de Madrid, la cantidad de 6.672,41 € correspondiente al importe de la liquidación anulada, e intereses legales de dicho importe desde la fecha de su abono,

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

2.3. Sentencia dictada por la Sección Séptima de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación 988/2016 Demandante: D. (*).

Ac. 844/2017. Con fecha 24 de octubre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

"F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por D. (*) contra la sentencia dictada en fecha 27 de junio de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 204/2015, debemos confirmarla y la confirmamos por ajustarse a derecho. Las costas procesales se imponen expresamente a la parte apelante en cuantía de 500 euros por todos los conceptos más IVA".

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1 Contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución del trabajador, médico, durante el tiempo en que éste permanezca en situación de incapacidad temporal en la Concejalía de Deportes.

Ac. 845/2017. Contratar a D.ª *(*)*, DNI núm. *(*)* mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución del trabajador D. *(*)*, Médico, durante el tiempo en que este permanezca en situación de Incapacidad Temporal.

3.2. Inicio del expediente para la provisión de cuatro puestos de trabajo en Comisión de Servicios, dos de Cabo y dos de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 846/2017. PRIMERO.- Iniciar expediente para la provisión de cuatro puestos de trabajo en Comisión de Servicios, dos de Cabo y dos de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, con los siguientes códigos del Catálogo de Puestos de Trabajo: 2.D.61, 2.D.151, 2.D.148 y 2.D.1.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria en la web municipal así como en la intranet, por plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación, al efecto de que los interesados soliciten participar en el procedimiento acompañando su curriculum vitae, admitiéndose al mismo todas aquellas solicitudes que al efecto se hubiesen cursado por cuantos funcionarios estuviesen interesados durante el presente ejercicio 2017.

TERCERO.- Comunicar la Resolución a la Jefatura de Policía Local de Las Rozas a los efectos oportunos.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de suministro mediante arrendamiento de "Vestuario, lavado, desinfección, planchado y distribución del mismo para el servicio de asistencia médica, emergencias y rescate (SAMER)", expte. 2017011SUM.

Ac. 847/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 5.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1350.20700 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los importes de 60.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de suministro mediante arrendamiento de *"Vestuario, lavado, desinfección, planchado y distribución del mismo para el servicio de asistencia médica, emergencias y rescate (SAMER)*", declarándolo de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de "Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf, centros de mando 1, 6, 7, 8, 10 y 11", expte. núm. 2017001OBR.

Ac. 848/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 150.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1650.63301 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por importe de 499.390,21 € para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de las obras de "Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf, centros de mando 1, 6, 7, 8, 10 y 11".

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Ayuda a domicilio", expte. núm. 2017037 SER.

Ac. 849/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 29.933,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito para el ejercicio 2018 por importe de 329.264,13 euros.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de *"Ayuda a domicilio",* declarándose de tramitación urgente al haber sido declarado resuelto el contrato vigente a la fecha.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de "Reforma y reordenación de usos del parque situado en la calle Tulipán", expte. núm. 2017012 OBR.

Ac. 850/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 633.325,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de las obras de "Reforma y reordenación de usos del parque ubicado en la calle Tulipán", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.5. Prórroga del contrato de gestión de servicio educativo infantil, modalidad de concesión, de la Escuela Infantil Cigüeña María, expte. núm. 2015004 CON.

Ac. 851/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 30.107,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017 y compromisos de crédito por importes de 180.645,96 € y 150.538,30 € con cargo a los Presupuestos de la Corporación para los ejercicios 2018 y 2019.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Grupo Escuela Sociedad Cooperativa Madrileña hasta el 30 de octubre de 2019.

4.6. Prórroga del contrato de servicio "Servicios integrales de las tecnologías de la información y las comunicaciones", expte. núm. 2012075 SER.

Ac. 852/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 160.834,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 112.9204.22709 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con U.T.E Telefónica de España S.A.U.- Telefónica Móviles España S.A.U hasta el 31 de diciembre de 2017.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5. Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial de D.ª (*) expte. 1288.

Ac. 853/2017. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D.ª *(*)*, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

6.- URBANISMO.

6.1. Licencia de Primera ocupación y funcionamiento de centro deportivo de pádel construido en la avenida de Nuestra Señora del Retamar, 16 B, exptes 12/2017-07 y 3/2017-08.

Ac. 854/2017. 1º.- Acumular los expedientes tramitados con los números 12/2017-07 y 3/2017-08 para su resolución conjunta, al tener íntima conexión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/ 2015, para su resolución conjunta.

2º.- Conceder a D. *(*)*, en representación de INBALL PADEL S.L., licencia de primera ocupación y puesta en funcionamiento de centro deportivo de pádel construido en la avenida de Nuestra Señora del Retamar, 16 B, Las Rozas de Madrid.

La efectividad de la licencia se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el proyecto técnico y resto de informes.

3º.- Comunicar la concesión de la presente licencia al órgano competente de la Comunidad de Madrid y notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

6.2. Licencia provisional para la implantación de caseta modular temporal de ventas en la parcela 2-E del Sector IV La Marazuela del PGOU de Las Rozas de Madrid, expte. 74/2017-02.

Ac. 855/2017. 1º.- Conceder, a D.ª *(*)*, en representación de ESPEBE 14 S.L., licencia provisional para la Implantación de caseta modular temporal de ventas en la Parcela 2-E del Sector IV "La Marazuela" del PGOU de Las Rozas de Madrid .

2º.- La eficacia de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

6.3. Modificación de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en avda. de Atenas, núm. 48, expte. 111/2016-01 modificado.

Ac. 856/2017. 1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente 111/2016-01 (mod.), para la modificación de licencia urbanística de obras

para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la avenida de Atenas núm. 48, Las Rozas de Madrid.

2º.- La eficacia de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

6.4. Licencia para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Mikonos, 12 expte 31/2017-01.

Ac. 857/2017. 1º.- Conceder a D(*) licencia de obra tramitada con número de expediente 31/2017-01, para la Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en la calle Mikonos núm. 12, Las Rozas de Madrid.

2º.- La eficacia de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

6.5. Renuncia de solicitud de licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y demolición de edificaciones existentes en calle Cabo Machichaco, 49, expte. 70/2016-01.

Ac. 858/2017. 1º.- Aceptar la renuncia formulada por D.ª (*) relativa a la solicitud de licencia que se tramita con número de expediente 70/2016-01.

2º.- Declarar concluso el procedimiento con archivo del expediente.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado para su conocimiento y demás efectos.

6.6. Licencia de obra para la demolición de vivienda existente en calle Escorial, núm. 3, expte. 74/2017-01.

Ac. 859/2017. 1º.- Conceder a D. (*), en representación de PROMOCIONES Y CONSULTORES ALDEA FERNANDEZ S.L., licencia de obra, tramitada con número de expediente 74/2017-01, para la demolición de vivienda existente en la calle Escorial núm. 3, Las Rozas de Madrid.

2º.- La eficacia de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

6.7. Cédula urbanística y alineación oficial de parcela sita en avda. de los Rubios núm. 7, Las Matas, expte. 18/2017-23 EG.

Ac. 860/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en avda. de Los Rubios, núm. 7 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

6.8. Cédula urbanística y alineación oficial de parcela sita en calle Escorial, 20, de este término municipal, expte. 19/2017-23.

Ac. 861/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Escorial núm. 20 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

6.9. Alineación oficial de la parcela sita en la carretera de La Coruña, 114, término municipal de Las Rozas de Madrid, expte. 7/2017-23.

Ac. 862/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en ctra. de la Coruña, núm. 114 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

"Se advierte que las citadas alineaciones se han marcado de acuerdo con las determinaciones del Plan General vigente, con independencia de las afecciones sectoriales que puedan existir sobre la parcela, debido a la colindancia de la misma con la A-6 y con la Vía Pecuaria Colada de la Pasada de las Zahurdas o Ceudas".

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

7.- INFRAESTRUCTURAS.

7. Aprobación del Proyecto de Ejecución de obras de "Pavimentación en la Urbanización Molino de la Hoz", expte. 2017013OBR.

Ac. 863/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de *"Pavimentación en la Urbanización Molino de la Hoz",* cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 330.486,33 €, excluido IVA.

8. CONVENIOS.

8.1. Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid para el uso de las instalaciones del edificio municipal denominado "Auditorio Municipal Joaquín Rodrigo" como Escuela Oficial de Idiomas.

Ac. 864/2017. Aprobar la formalización de convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid para el uso de las instalaciones del edificio municipal denominado "Auditorio Municipal Joaquín Rodrigo" como Escuela Oficial de Idiomas, suprimiéndose el concepto de teléfono de la cláusula sexta del mismo, por ser abonado, directamente, por la Comunidad de Madrid, siendo la duración del mismo de 4 años, prorrogables por cuatro años más.

8.2. Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia para el suministro de hardware microinformático al Juzgado de Paz de Las Rozas de Madrid.

Ac. 865/2017. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el suministro de hardware microinformático al Juzgado de Paz de Las Rozas de Madrid.

9. AUTORIZACIONES DEMANIALES.

9.1. Resolución del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura para Asociaciones Culturales del municipio, temporada 2017-2018.

Ac. 866/2017. PRIMERO.- Admitir en el procedimiento a las siete solicitantes.

SEGUNDO.- Admitidas a trámite las siete solicitudes, conceder autorización de aprovechamiento especial y temporal del dominio público sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura a las asociaciones que se relacionan a continuación, indicando el centro en el que se ubican los espacios cedidos, así como los días, horario y finalidad/uso para la que se concede, según se detalla:

Asociación	Cultural Teatro Unificado (ACTU)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de a Riva
Días y horario	Viernes de 18 a 20 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos de obra de teatro musical.

Asociación	Tirinto
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes de 20 a 22 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos montajes obras teatrales.

Asociación	Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas (ACARA)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centros Culturales de Las Matas y Entremontes.
Días y horario	De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas en Las Matas. Lunes, miércoles, jueves y viernes de 10 a 14 horas y de 17 a 22 horas en Entremontes.
Finalidad/Uso	Actividades textiles

Asociación	El Girasol
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Miércoles de 18:30 a 21:30 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos obra de teatro

Asociación	Alumnos y Padres de Alumnos de la EMMD “La Quinta Justa”
Centro Cultural en el que se cede espacio	Escuela Municipal de Música y Danza (dos aulas)
Días y horario	Sábados de 9 a 15 horas.
Finalidad/Uso	Talleres de Música y Danza.

Asociación	Madrileña de Ilusionismo
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes de 18 a 21:30 horas.
Finalidad/Uso	Reuniones de los socios para la realización de talleres, conferencias de magia, ensayos de números para actuaciones, etc.

Asociación	Sociedad Filarmónica Ánima y Música
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro de Educación Vial
Días y horario	Viernes de 17:30 a 20:30 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos de agrupación orquestal y coral

TERCERO.- Denegar la solicitud presentada por la Asociación Banda de Música de Las Rozas, por no cumplir los requisitos exigidos por las bases.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es].

9.2. Bases y convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones demaniales de campos de fútbol municipales en régimen de concurrencia.

Ac. 867/2017. 1º.- Aprobar las bases para el otorgamiento en régimen de concurrencia, de autorizaciones demaniales en campos de fútbol de titularidad municipal, con las modificaciones propuestas en los términos informados jurídicamente con fecha 16 y 26 de octubre de 2017.

2º.- Publicar las mismas en el portal de transparencia y en la página web municipal.

10. CONCEJALÍAS.

10. Convocatoria y Bases de subvenciones para la realización de programas y proyectos culturales por las asociaciones municipales, año 2017.

Ac. 868/2017. 1º.- Autorizar (A) el gasto de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar la convocatoria y Bases de subvenciones para la realización de programas y proyectos culturales por las asociaciones municipales, año 2017.

3º.- Al estar destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, publicar la convocatoria en la página web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

11.- HACIENDA.

Devolución de tasa por no utilización de la superficie otorgada a Monkey Forest S.L. para evento de feria de diseño independiente.

Ac. 869/2017. 1º.- Devolver a Monkey Forest S.L. la cantidad de 5.040,00 euros por la autorización demanial otorgada para realizar un evento de feria de diseño independiente los días 2 a 5 de junio de 2017.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.